

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3871 *CAPIEDAL, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)
HEALTH CONVENIENCE OPPORTUNITIES, S.L.U., CORECARE,
S.L.U. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 21 de junio de 2024 la junta general de socios de la Sociedad Segregada y el socio único de las Sociedades Beneficiarias acordaron la segregación de la Sociedad Segregada en favor de las Sociedades Beneficiarias, de conformidad con los términos del proyecto de segregación suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades involucradas en la segregación el 7 de mayo de 2024 y depositado en el Registro Mercantil.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, todo ello en los términos del artículo 10.1 de la LME.

Se deja constancia de que, conforme al artículo 71.2 de la LME no se ha elaborado ni informe de los administradores sobre la segregación (sin perjuicio del informe de los administradores sobre los efectos que la segregación pudiera tener sobre el empleo) ni el informe de experto independiente.

En Gijón, 21 de junio de 2024.- El administrador único de Capiedal, S.L., don Alejandro García Fernández, La administradora única de Health Convenience Opportunities, S.L.U. y Corecare, S.L.U. la Sociedad Capiedal, S.L. representada por Don Alejandro García Fernández.

ID: A240030069-1